

N° 09.227.05		
ANO	MES	DIA
2015	09	14

SEÑOR (ES) EMPRESA EDITORA EL COMERCIO S.A.
 DIRECCIÓN: ANTONIO MIRQUE SADA NRO. 300
 CTA. CTE.: 193-1143131-0-77
 CCI: 00219300114313107717

R.U.C.: 20143229816
 TELEFONO: 3116500
 FAX:
 ENTIDAD BANCARIA: BANCO DE CREDITO DEL

REFERENCIA INTERNA: CD
 PERIODO WEB NRO. 4954-2015
 PU SGL NRO. 16424-2015
 CD NRO. 2968-2015

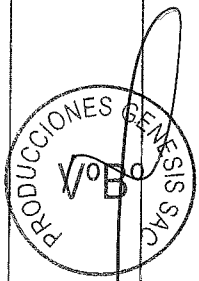
FACTURAR A NOMBRE DE INDECOPI R.U.C. 20130840333
 Calle De La Pasa Nº 104 San Borja Telf: 324-7800 Anexo 8195 / 8153

3,593.65

SERVICIOS SOLICITADOS

T.C 6.214 VALOR

CODIGO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	UNITARIO	TOTAL
925.01.0001.0001	1	SERVICIO	SERVICIO SOLICITADO POR LA GERENCIA DE PROMOCION Y DIFUSION PUBLICACIONES EN GENERAL (OTRAS) EN DIARIOS PUBLICACION DE ACUERDO AL PLAN DE ESTRATEGIA PUBLICITARIA 2015 REFORMULADO -MEDIO: DIARIO TROME -COBERTURA: NIVEL NACIONAL -MEDIDA: 8x3 (18.24 CM DE ALTO X 12.27 CM DE ANCHO) -PUBLICACION: LUNES 21 DE SETIEMBRE DEL 2015 -IMPRESION: FULL COLOR DE ACUERDO A TERMINOS DE REFERENCIA Y COTIZACION REMITIDA #CERTIFICADO PRESUPUESTAL NRO. 1014-2015 ELABORADO POR: GERARDO LIND SILVA	11,549.99	11,549.99
			TIPO DE CAMBIO. DOLARES		



SON: Once mil quinientos cuarenta y nueve con 99/100 Nuevos Soles

TOTAL S/.: 11,549.99

FORMA DE PAGO	PLAZO ENTREGA	PLAZO GARANTÍA	AFECTACIÓN PRESUPUESTAL		
- 15 días calendario a partir del día siguiente de otorgada la conformidad.	1 DIAS CALENDARIO		PARTIDAS	23224101	11,549.99
EJECUTIVO DE CONTRATACIONES O SEGUIMIENTO CONTRACTUAL. SUB-GERENTE DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL			PARTIDAS		
			CENTRO DE COSTOS	5000	11,549.99
NOTA: EL INDECOPI se reserva el derecho de: 1. Esta Orden es nula sin las firmas autorizadas. 2. Los pagos son a través de transferencias bancarias; directamente a su cuenta. 3. Emitir una factura por cada orden de servicio. 4. Para las contrataciones afectas a la Ley de Contrataciones del Estado, el INDECOPI aplicara las penalidades correspondientes a los proveedores por incumplimiento, de ser el caso.			CONFORMIDAD	-1	11,549.99